



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 003927 -2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

22 JUL 2019

VISTO; Los expedientes adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el capítulo III, Art. 8° inciso 8.1 del D.S. N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen especial de contratación administrativo de servicio y según inciso f) del artículo 6° de la Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 que otorga Derechos Laborales; el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios, que consiste en no prestar servicios por un periodo ininterrumpido de 30 días calendario por cada año de servicios cumplido. Este beneficio se adquiere al año de prestación de servicios en la entidad. La renovación o prórroga no interrumpe el tiempo de servicios acumulado, y;

Que, al haber cumplido un año de servicio en condición de Contratos Administrativos de Servicios (CAS) en las diferentes instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, (JEC) Vigilantes, es necesario aprobar el rol de vacaciones para el presente año 2019 teniendo en cuenta las necesidades del servicio y el interés del trabajador para que hagan uso de éste derecho y;

Que, estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Jefe de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y;

De conformidad con las Ley N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa y Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES, al Personal con Contrato Administrativo de Servicio (CAS) que prestan servicio en las diferentes instituciones educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el presente Año 2019 en la forma que a continuación se detalla:

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – VIGILANTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	PERIODO DE USO	MES - 2019	II. EE. N°
01	SILVA GALVEZ JOSVER	19/06/2018 19/06/2019	10 20	Julio Agosto	16536 "San Miguel" Tabaconas
02	ACHA CAMPOVERDE LUIS MARIO	10/07/2018 10/07/2019	30	Octubre	16643 Cruce El Naranjo
03	CHERO RAMIREZ JHENDER OLIDER	13/06/2018 13/06/2019	30	Octubre	"JMA" Chirinos
04	GOMEZ CARRANZA SEGUNDO OCTAVIO	25/06/2018 25/06/2019	30	Agosto	16491 "MPR" Las Pirias
05	GUERRERO CORDOVA JAIME EDSON	13/06/2018 13/06/2019	30	Junio	16478 "PRG" La Lima - LC
06	HEROS PESANTES JUAN ANTONIO	09/05/2018 09/05/2019	30	Agosto	16647 "HAP" Calabozo S.J.L.



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	PERIODO DE USO	MES - 2019	II. EE. Nº
07	HUAMAN HUAYAMA MANUEL FLORENTINO	21/07/2018 21/07/2019	30	Agosto	16538 "VM" Panchia
08	SILVA TERRONES GILMER	19/07/2018 19/07/2019	30	Octubre	16487 "San Pedro" Perico
09	ORDOÑEZ SARANGO ELEXANDER	15/09/2018 15/09/2019	15 15	Setiembre Octubre	16479 "Cristo Rey" Pacaypite
10	VASQUEZ SILVA JUAN EDILBERTO	27/10/2018 27/10/2019	30	Noviembre	16479 Pacaypite La Coipa
11	MACHADO CARHUALLOCLO DAVID VILLANUEVA	04/12/2018 04/12/2019	30	Diciembre	16479 Pacaypite La Coipa



consiguientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la parte interesada para los fines

Regístrese y Comuníquese,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/D.UGEL.SI
 NRGG/UPER
 MRBC/AJ
 Manli/Lyca